I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 17 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4592/2013; el Memorándum N°1000/653/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1410/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1410/2013, se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD,** de fecha 27 de mayo de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FELIPE IGNACIO VALENZUELA CALVO**, cédula de identidad N°15.965.081-2, para que realice la función de Profesor de Educación Física para las acciones contempladas en el componente "Ambientes Libres de Humo de Tabaco para ejecutar en los entornos Educacional, Laboral y Comunal PCPS 2013"", en el marco de ejecución del Convenio antes señalado, desempeñando las siguientes tareas:

- Encargado del Componente de ambientes libres del humo de tabaco.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Realización y confección de talleres educativos de apoyo al abandono del consumo de tabaco en el marco del "Concurso Elige No Fumar" a establecimientos educacionales municipales.
- Realización y confección de talleres de sensibilización para promover los ambientes libres del humo del tabaco en al menos 20 juntas de vecinos.
- Realización y confección de talleres de sensibilización para promover los ambientes libres del humo del tabaco en entidades públicas de la comuna.
- Confección y aplicación de encuesta de satisfacción de las actividades realizadas.
- Realización de informe técnico de cada actividad realizada.
- Toma fotográfica de cada actividad realizada.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.2. Don **FELIPE IGNACIO VALENZUELA CALVO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a don **FELIPE IGNACIO VALENZUELA CALVO,** por concepto de honorarios**,** la suma total de $2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) brutos, que serán pagados en cinco cuotas de $540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) brutos cada una. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **FELIPE IGNACIO VALENZUELA CALVO**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que el contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. Asimismo en cuanto a su previsión, el contratado queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 "Aplicación de Fondos Ministerio de Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

)001842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Seremi de Salud
Página Web